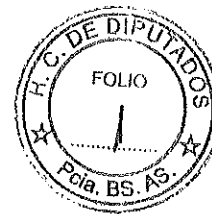




EXPTE. D- 2095 124-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE LEY

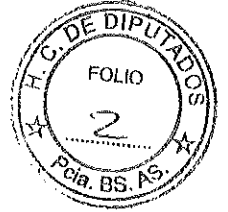
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**ARTÍCULO 1º:** Declárase Bien de Interés Urbanístico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al a CIUDAD EVITA, partido de La Matanza, cuyos datos Catastrales son los siguientes:

- Circunscripción 1, las Manzanas, Fracciones y Parcelas comprendidas entre la Autopista Tte. Gral. Richieri, calle Martin Miguel de Güemes, Ruta Provincial N° 21, y Áreas verdes de la ZAP hasta la Av. Cristiania y el curso del río Matanza.
- Circunscripción 2, Manzanas Fracciones y Parcelas comprendidas entre Autopista Tte. Gral. Richieri, calle Martin Miguel de Güemes, vías del FFCC Belgrano Sur, Ramal Querandíes / Laferrere, y Ruta Provincial N° 4, Camino de Cintura.
- Circunscripción 3, Manzanas Fracciones y Parcelas comprendidas entre las vías del FFCC Belgrano Sur, Ramal Querandíes, y Ruta Provincial N° 4, Camino de Cintura, Ruta Provincial N° 21 y Ruta Provincial N°4 (Av. Monseñor Bufano / Camino de Cintura).
- Circunscripción 4, Manzanas Fracciones y Parcelas comprendidas entre las vías del FFCC Belgrano Sur, Ramal Villegas, Isidro Casanova Rafael Castillo, Ruta Provincial N° 21 (Av. El Hornero en este sector de la ciudad) y Avenida Crovara y áreas verdes ubicadas al SO del área urbanizada, hasta la Av. Cristiania.
- Circunscripción 5, Manzanas, Fracciones y Parcelas comprendidas entre las vías del FFCC Belgrano Sur, Ramal Villegas, Isidro Casanova Rafael Castillo, Ruta Provincial N° 21 (Av. El Hornero en este sector de la ciudad), Avenida Crovara y Ruta Provincial N° 4 (Camino de Cintura / Av. Monseñor Bufano)
- ZAP: Zona a Preservar: áreas verdes circundantes que enmarcan y resaltan el trazado de la ciudad jardín: Sección "d": polígonos 949d 953e 953d fracciones III parcelas 1,2,3,4,5,6, iv parcelas 1,2,3,4, v parcela 5º. sección "k": fracción I, fracción II, excepto zona parcelada manzanas 32,53,99,98,62,63,65. sección "m": fracción i sector de la fracción IV comprendido entre calles el Guaycuru y

JUAN ARIEL ARCHANCO  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

proyección calle el Pocori sector de la fracción v comprendida entre proyección calle el maca y calle tto. Mario N Walko vi vii 64 parcela 3,114,21,34,81,58, sector de la fracción IX comprendido entre las calles El Carnaval el Guayeru el Canelón y el Quija. sección "r". sección "p" fracción ii manzana 11º parcela 1º bulevar 30 y 39; fracción III y iv, boulevard 66 y el sector comprendido entre el Copeton, el Esporal y limite Sección "d ". - Sección "p ": manzana 7,8,13,17,39. frente calles el payador y el palo cruz; 53, 56, 58; frente calles el palo cruz y el payador; 70; 82 y 90.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**JUAN ARIEL ARCHANCO**  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Con el objetivo de preservar el trazado urbanístico como así también las características morfológicas, de los bienes inmuebles que conforman a Ciudad Evita, es que se inician las acciones para impulsar la incorporación al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires del trazado original de Ciudad Evita, de los inmuebles que la componen, y del sector de humedales y bosques que componen el área circundante. Ciudad Evita, tiene una superficie de 16,22 km<sup>2</sup>, y sus límites son: el río Matanza, el Camino de Cintura o Ruta Provincial N°4, la Avenida Crovara y la Avenida Cristianía. Dentro de estos límites, con el crecimiento del área urbanizada se sumaron al trazado original de la Ciudad Jardín, o la Ciudad del Rodete, los complejos de Vivienda José Ingenieros y el Barrio BID y los Asentamientos 22 de Enero y Un Techo Para Todos.

La propuesta de incorporar como bien Patrimonial a Ciudad Evita, con su bosque y humedales adyacentes, preservando la memoria urbana del modelo de Ciudad Jardín desarrollado, y teniendo presente el marco de que dio inicio al mismo a partir de la Operación Territorial Ezeiza que propuso revertir la mirada hacia Buenos Aires, ya no desde los barcos sino desde el aire y hacia el interior del territorio nacional. Con ello se pretende que se reconozca el destino de grandeza del territorio elegido, preservándolo de posibles daños ambientales y reparando las deudas a "La Vida", que hayan acontecido sobre el mismo, en el más amplio de los sentidos. La preservación del modelo urbano y su particular trazado, con el fondo verde del bosque que lo recorta y realza. Tiene como objetivo más amplio evitar la posibilidad de gentrificación del área, remediando las áreas verdes naturales que han estado marginadas y descuidadas.

Los gobiernos peronistas, han mostrado la voluntad política de trabajar en resolver el tema del acceso a la vivienda (la casa propia para cada grupo familiar, en forma individual) y aún más, ya desde el primer gobierno se manifiesta la intencionalidad de garantizar el derecho a la ciudad, con la conformación de nuevos barrios como Ciudad Evita en La Matanza y Ciudad Jardín en Palomar. La vivienda es una reivindicación social

JUAN ARIEL ARCHANCO  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

y se generan en los gobiernos peronistas dos opciones: la construcción de barrios populares, en la ciudad existente y programas de créditos estatales accesibles, de modo que un espectro amplio de la ciudadanía pueda construir su propia vivienda.

En 1947, se firma el Decreto Presidencial, que da inicio a las obras de Ciudad Evita, con inspiración del trazado de una Ciudad Jardín, en el marco de la Operación Ezeiza.

La Operación Ezeiza, fue una continuación de anteriores propuestas de desarrollo urbano hacia el sector SO de la ciudad de Buenos Aires, como reserva verde de Buenos Aires (1925, Parque La Tablada en el Bajo Flores), que lleva adelante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo en 1943, prolongando el un gran parque urbano el Bajo Flores porteño hacia el conurbano bonaerense, sobre la cuenca del Riachuelo Matanza. En este marco es que el área verde forestada propuesta para, los terrenos que se expropiaron en Ezeiza, sirven para crear una gran área verde, de baja densidad, con capacidad para utilizar a futuro con diferentes usos (compatibles entre sí) conectada con una nueva vía de comunicación (la Autopista Richieri).

El nuevo acceso a la Ciudad de Buenos Aires, desde el Sudoeste, marca un nuevo eje de crecimiento, sobre el que se localizan numerosos conjuntos de vivienda (Los Perales, Simón Bolívar, Gral. Paz BHN-, Aeropuerto y Ciudad Evita). El nuevo eje de crecimiento se articula con la Avenida General Paz, que a partir de una serie de intervenciones ofrece un equipamiento recreativo a escala regional con las Piletas de Ezeiza, el bosque y demás obras.

Si bien, Ciudad Evita, no formó parte del proyecto primigenio, en las primeras presentaciones del proyecto definitivo del Aeropuerto, se indicaban como "zonificación" sectores a los que se denominaban "Barrios de viviendas", sin mayores especificaciones. La aptitud del territorio, fue detectada por las autoridades del Banco Hipotecario, que en 1947, adquieren los terrenos ubicados en General Paz y Autopista Richieri, para la construcción del conjunto "17 de Octubre" (hoy General Paz).

El proyecto de Ciudad Evita fue el "broche de oro" para la Operación Ezeiza, porque resumía las propuestas de desarrollo económico y modernización técnica y social.

JUAN ARIEL ARCHANCO  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Legisladores que acompañen la presente iniciativa.

JUAN ARIEL ARCHANCO  
Diputado  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.